



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., treinta (30) de junio de dos mil veinte (2.020)

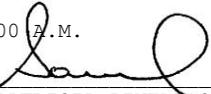
Proceso No 11001400305520150102400

Conforme lo solicitado en el escrito que antecede, de existir títulos judiciales consignados para el presente proceso, por **secretaría** hágase entrega de dichos dineros a la parte demandada, **siempre y cuando no exista embargo de remanentes**, para que le sean canceladas por intermedio de la entidad bancaria correspondiente. De ser necesario fraccionamiento alguno efectúese por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**.

Secretaría sírvase dejar las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE (2),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juef

<p>JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>Por anotación en estado No. <u>044</u> de fecha <u>01 de JULIO de 2020</u> fue notificado el presente auto.</p> <p>Fijado a las 8:00 A.M.</p> <p> SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR SECRETARIA</p>
--

Eht